



**AUTORIZA A SERVIU A CONSTITUIRSE COMO ENTIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA APLICACIÓN Y USO DE LA RES. EXENTA N°2033 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2021 (V. Y U.) QUE DISTRIBUYE RECURSOS DESTINADOS A FINANCIAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA.**

**03 MAR. 2022**

TEMUCO,

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

**0178**

**VISTOS:**

Resolución Exenta N°2033 de 2021 (V. y U.), que distribuye recursos destinados a financiar servicios de asistencia técnica previa año 2022; Inciso segundo de la letra f) de la glosa 03, asociada al subtítulo 33, ítem 01, de la partida 18 de la Ley de presupuesto del sector Público para el año 2022; DS N° 27, (V. y U), de 2016 y sus modificaciones, que regula el Programa de mejoramiento de viviendas y Barrios, y las resoluciones que reglamentan la asistencia técnica correspondiente; Ordinario N° 611 de fecha 23 de febrero de 2020, que solicita autorizar a SERVIU Araucanía a constituirse como EP para la aplicación y uso de la Resolución Exenta N° 2033 de 2021 ( V. y .U); Decreto Supremo N° 397 ( V. y. U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; Resolución Exenta N° 1794 (V. y U.) de fecha 24 de septiembre de 2021, que designa a la suscrita en la suplencia al cargo de Jefe del Departamento de Planes y Programas; Decreto Exento N° 9 (V. y U.), del 24 de enero de 2017, que establece el orden de Subrogancia al cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en la Región de La Araucanía;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, el inciso 3 del Artículo 34 de D.S. N°27 de 2016 y sus modificaciones (V. y U.), señala que *“El Serviu podrá actuar como Entidad Patrocinante, previa autorización del Seremi y a petición fundada del Director del respectivo Servicio. La actuación del Serviu como Entidad Patrocinante será regulada mediante resoluciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo”*
- b) Que, la solicitud de SERVIU Araucanía, para constituirse en Entidad Patrocinante, se fundamenta en el Ordinario N° 611 de fecha 23 de febrero de 2022, el cual señala lo siguiente *“ El Servicio de Vivienda y Urbanización de La Araucanía da a*

conocer en Informe Técnico de Condominio Villa Andina de la comuna de Temuco, de las deficiencias estructurales de la infraestructura de contención de los terrenos aledaños a las edificaciones; Edificaciones construidas en terreno con pendiente y sin muros de contención que aseguren la estabilidad de estas, en donde solo se aprecia la existencia de taludes o muros de mampostería, que según informe visual, se verifica que han cedido y que conforman un riesgo para las familias del sector”.

c) Que, en virtud de lo señalado en el considerando precedente, se hace necesario realizar un levantamiento topográfico, estudios de mecánica de suelo y diseño estructural de muros de contención que resuelvan la problemática que están viviendo las 372 familias de Villa Andina, que ven sus viviendas comprometidas estructuralmente al no contar con una infraestructura de contención acorde a la topografía del terreno. Además de lo anterior, el estudio se hace necesario para factibilizar el terreno disponible para futuros Proyectos de Ampliación de la Vivienda, obras que permitirán resolver la problemática de hacinamiento a las familias que habitan las edificaciones existentes en la Copropiedad”.

d) Lo establecido en la Resolución Exenta N°2033 de 2021 (V. y U.), que distribuye recursos destinados a financiar servicios de asistencia técnica previa año 2022, dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN:

**AUTORÍZASE** a SERVIU Región de La Araucanía a constituirse como Entidad Patrocinante para la aplicación y uso de la Resolución Exenta N° 2033 de 2021 (V.y.U), que distribuye recursos destinados a financiar servicios de asistencia técnica previa año 2022, en los servicios y actividades de asistencia técnica mencionados en el mismo documento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*[Handwritten signature]*  
ISIDORA GARCIA HOT

~~SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)  
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA~~

SCR/ PMJ/  
DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Planes y Programas
- Sección Jurídica SEREMI MINVU
- SERVIU Araucanía
- Oficina de Partes